

Río Gallegos, 24 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05967-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa de P.S.T.I., por un monto de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (\$5.317,00), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal; Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL R E S U E L V E :

<u>Artículo 1°.-</u> APROBAR, la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa de P.S.T.I. asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (\$5.317,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 27 - Gestión de la Información - Actividad:01 - Programa de Sistemas de Información - Inciso:

3.7.1. Pasajes	\$1.157,00
3.7.2. Viáticos	\$4.160 <u>,00</u>
TOTAL INCISO 3	\$5,317,00

Presupuesto 2006.-

<u>Artículo 3°.-</u> TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lie. Marcelo MILJAK

Seretario de Hac. y Administración

RESOLUCION

N° 1056

-2006-

Néctor Aníbal BILLONI

RECTOR

a.c.